

RESOLUCIÓN N° 4047

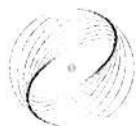
La Plata, 01 de septiembre de 2026

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su prueba, que hiciera el Dr. Gabriel Luis Andrada (D.N.I. 22.508.588) respecto del examen escrito rendido en el proceso de selección para el cargo de JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL -LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES, SAN ISIDRO Y SAN MARTIN- EXAMEN DEL 25-02-2026- por el que se formara el expediente número 5900-367/26; Y -

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, mediante el Informe y Resolución obrante a fojas 47/54, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del



RESOLUCIÓN N° 4047

puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Gabriel Luis Andrada (D.N.I. 22.508.588)** respecto del examen escrito rendido en proceso de selección para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL -LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES, SAN ISIDRO Y SAN MARTIN- EXAMEN DEL 25-02-2026-**. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Gabriel Luis Andrada (D.N.I. 22.508.588)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL -LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES, SAN ISIDRO Y SAN MARTIN- EXAMEN DEL 25-02-2026-**(artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----



RESOLUCIÓN N° 4047

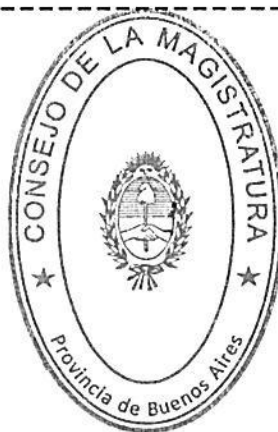
Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

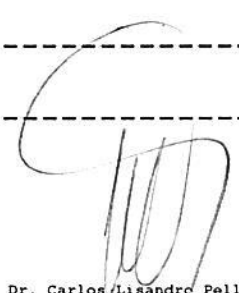
Resolución N° 4047. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Carlos/Lisandro Pellegrini
Consejero que presidió la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

